



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N°

441446

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE
PROYECTO "CONDOMINIO JARDINES DE QUINTA
NORMAL N° 2" SELECCIONADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 141 DE FECHA 26.01.2012
DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

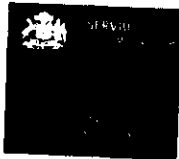
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

005129 14.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 2102 de fecha 07 de Abril de 2011 (V. y U.), que en su resuelto 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Condominio Jardines de Quinta Normal N° 2", de la comuna de Quinta Normal.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 10 de Enero de 2012, donde consta nómina de 110 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 141 de fecha 26 de Enero de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto sanciona seleccionado con Calificación Definitiva el proyecto de construcción "Condominio Jardines de Quinta Normal N° 2" del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT.
- e) La Resolución Exenta N° 386 de fecha 08 de Marzo de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EGIS Inmobiliaria y Constructora Red Urbana Limitada o Red Urbana Ltda., suscrito con fecha 22 de Febrero de 2012 el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS en la Región Metropolitana.
- f) La Carta N° 1 de fecha 25 de Junio de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Red Urbana Ltda., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Condominio Jardines de Quinta Normal N° 2".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "CONDOMINIO JARDINES DE QUINTA NORMAL Nº 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 141 DE FECHA 26.01.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

i) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

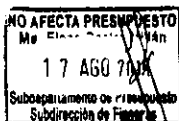
RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Condominio Jardines de Quinta Normal Nº 2", código 36889, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Makarena Valeria Delgado Navarrete	[REDACTED]	Denisse Leyla Muñoz Véliz

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



[Signature]
 NMB/PCP/KPV/SCA
TRANSCRIPCIÓN

- Red Urbana Ltda. Av. Nueva Los Condes Nº 12235 Of. 20, Las Condes
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional - MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Signature]
ALBERTO RAMÍREZ TAPIA
 Director de Fe